

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL

Canelones

PRENDe 

Fondos Culturales

Canelones

PRENDe

Fondos Culturales

ARTES VISUALES / LETRAS / MÚSICA / ARTES ESCÉNICAS / AUDIOVISUAL

Los “**Fondos Participativos PRENDE Cultural 2022**” tienen la intención de potenciar la expansión del sector cultural, en términos concretos, a partir de la implementación de diversos **proyectos** que contribuyan al desarrollo artístico integral de personas, colectivos y comunidades.

Estos Fondos contemplan, desde su concepción, la posibilidad de que se postulen diversos proyectos con **propuestas artísticas específicas** en las siguientes **categorías concursables**: **Artes Visuales / Letras / Música / Artes Escénicas / Audiovisual**; las mismas se integrarán al ***Programa de Circulación de Contenidos*** de la **Dirección General de Cultura del Gobierno de Canelones**.

ÍNDICE

I. Información general sobre los Fondos Participativos PRENDE Cultural 2022.....	4-7
II. Fondo para las Artes Escénicas “Leonel Dárdano”	5-14
III. Fondo para las Artes Visuales “Miguel Ángel Pareja”	15-21
IV. Fondo para Música “Beto Satragni”	22-26
V. Fondo para Letras “Armonía Somers”	27-30
VI. Fondo Audiovisual Canario (FAC)	31-33

I. Información general sobre los “Fondos Participativos PRENDE 2022”

Criterios en los que se enmarca la convocatoria:

Los “**Fondos Participativos PRENDE Cultural -edición 2022**”- surgen como iniciativa de la **Dirección General de Cultura del Gobierno de Canelones**, en diálogo con los 30 municipios y actores culturales del departamento, con la finalidad de **fortalecer al sector artístico-cultural canario**, que se ha visto especialmente afectado en estos últimos años por la situación de emergencia sanitaria y sus consecuencias.

Estos fondos tienen la intención de **potenciar la expansión del sector, en términos concretos, a partir de la implementación de diversos proyectos culturales** que contribuyan al desarrollo artístico integral de personas, colectivos y comunidades.

En perspectiva de diversidad cultural y equidad territorial, los “**Fondos Participativos PRENDE Cultural 2022**” se alinean con los objetivos planteados por la **Dirección General de Cultura** para esta gestión (2022-2025), en un intento de multiplicar las **oportunidades de creación, concreción y circulación de proyectos artístico-culturales de alcance departamental** con posibilidades de establecer sinergias a nivel nacional e internacional, entendiendo a la Cultura como derecho:

"Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten".

Declaración Universal de Derechos Humanos. Art. 27

Es importante señalar que la **Dirección General de Cultura**, en el marco de su gestión actual, brinda otra serie de **Fondos Adicionales** que promueven la **formación** en distintas disciplinas, el **perfeccionamiento técnico**, la realización de grandes fiestas y eventos, el **desarrollo de públicos**, entre muchas otras acciones que se vinculan directamente al sector artístico-cultural del departamento.

Canelones es un departamento especialmente heterogéneo, "tierra fértil" para la creación y expresión artística en sus variadas dimensiones; por esta razón, los “**Fondos Participativos**

PRENDE Cultural 2022” contemplan, desde su concepción, la posibilidad de que se postulen diversos proyectos en las siguientes **categorías concursables**:

ARTES VISUALES / LETRAS / MÚSICA / ARTES ESCÉNICAS / AUDIOVISUAL

Para participar de los **“Fondos Participativos PRENDE Cultural 2022”** será necesario **postular un proyecto de creación artístico-cultural**, dentro de una de las cinco categorías antes mencionadas.

Cada categoría cuenta, a su vez, con su respectiva fundamentación, monto asignado para la premiación de proyectos, formulario específico de postulación, posterior tratamiento y evaluación a través de un jurado calificado.

Es relevante señalar que el **Fondo Audiovisual Canario (FAC)** ya cuenta con una trayectoria de varias ediciones que le ha permitido posicionarse como referencia para profesionales y realizadoras/es locales, siendo el único con estas características en la zona de influencia.

A la hora de formular los proyectos se sugiere **tener en cuenta para su posible ejecución el Circuito de Infraestructuras Culturales** del departamento, comprendido por: Centros Culturales, Espacios Culturales, Red de Museos; Nodos Culturales -espacios/salas independientes- y otros espacios públicos como parques y plazas.

El jurado ponderará especialmente aquellos proyectos que sean aptos para integrarse, **en clave participativa**, al proceso de circulación previsto por **“Canelones de ida y vuelta: Circulación de Contenidos Culturales y Creativos”**; un programa departamental vigente que tiene la finalidad de llegar con propuestas de calidad para el disfrute y participación de la ciudadanía; su metodología y cometido se centra en facilitar, promover y acelerar los procesos de tránsito de estos contenidos en clave de proyectos vinculados al sector artístico-cultural por los 30 municipios de Canelones, ampliando de esta forma las oportunidades de acceso a propuestas de calidad.

En el caso de los **proyectos audiovisuales** seleccionados por el **Fondo Audiovisual Canario (FAC)**, se respetará el proceso natural de proyección en salas comerciales y su trayectoria por festivales, antes de que el cortometraje pueda incorporarse al programa antes mencionado.

Requisitos fundamentales para postular a los “Fondos Participativos PRENDE Cultural 2022”:

Podrán postular hacedoras/es de la cultura, artistas y gestoras/es culturales mayores de 18 años, nacidos o residentes en el departamento de Canelones, debiendo acreditar su condición; en el caso de las inscripciones grupales se solicita que la mayoría de los integrantes de cada proyecto artístico cumplan con dicha condición.

* Aclaración: En el caso del **Fondo Audiovisual Canario (FAC)** las realizadoras o realizadores no deberán cumplir con el requisito de vivir en el departamento, sino con el porcentaje de escenas filmadas en locaciones canarias (públicas o privadas) exigidas en las bases específicas. A su vez, la directora, el director o directores del cortometraje, deberá/n obligatoriamente ser uruguayos, pudiendo el resto de los integrantes del equipo, ser extranjeros con residencia legal de 5 años o más en el país.

Modalidades de inscripción: Individual o grupal: Cada proyecto será referenciado por una persona responsable que postulará de forma personal o como representante de un colectivo. **La persona responsable asume entera responsabilidad en cuanto a la veracidad y fidelidad en cuanto a lo que en el proyecto se declara.**

Limitaciones:

No podrán postular proyectos en calidad de “responsables” (director/a del cortometraje en el caso del FAC) funcionarias/os de la Intendencia de Canelones ni de otras instituciones gubernamentales.

Se solicitará un **presupuesto por proyecto**, tomando como referencia los actuales precios del mercado (agosto 2022).

Para cada categoría el jurado seleccionará diversos proyectos que serán premiados. En la sección específica de cada fondo se explicita **criterio de selección**.

Publicación de resultados:

El listado de los proyectos seleccionados para cada categoría concursable se publicará en la página oficial de la Intendencia de Canelones.

Período de ejecución de los proyectos seleccionados:

Entre los meses de noviembre del año 2022 y agosto del 2023.

*En el caso del Fondo Audiovisual Canario (FAC), si bien se tomarán estos plazos como referencia, se contemplarán extensiones, ya que los tiempos de producción y la búsqueda paralela de mayor financiación pueden implicar demoras en la fecha original prevista; la productora deberá informar a Canelones Audiovisual sobre la postergación y las nuevas fechas de finalización del proyecto.

Monto total dispuesto para premiaciones:

3.000.000 pesos uruguayos.

Las inscripciones se realizarán únicamente a través de los formularios que se encuentran en: www.imcanelones.gub.uy

>Por consultas sobre “Fondos Participativos PRENDE Cultural 2022”:
cultura.proyectos@imcanelones.gub.uy /Asunto: "PRENDE Cultural2022"

>**Fondo Audiovisual Canario:** Consultas sobre este Fondo o envío de materiales obligatorios:
audiovisualcanario@gmail.com

Lanzamiento departamental de “Fondos Participativos PRENDE Cultural 2022”

Viernes 19 de agosto, 18hs. Centro Cultural Salinas, Costa de Oro

Plazos para postulaciones:

<u>Fecha de apertura:</u>	<u>Fecha de cierre:</u>
19 de agosto	10 de setiembre
	1º de octubre (solo para Fondo Audiovisual Canario)

II. Fondo para las Artes Escénicas “Leonel Dárdano”

Fundamentación:

Desde la **Dirección General de Cultura del Gobierno de Canelones** partimos de la concepción de que personas y comunidades son creadoras de contenidos, prácticas y obras con representación simbólica, fundamentales para el desarrollo cultural a nivel local, departamental, nacional y regional.

En este sentido, consideramos que es de vital importancia velar por el acceso territorial y social a los bienes, manifestaciones y servicios culturales, teniendo en cuenta aspectos geográficos y socioeconómicos, visibilizando las particularidades identitarias de cada localidad, **generando las condiciones para que las diversidades culturales puedan expresarse a través de las artes escénicas**, jerarquizando su valor simbólico inherente y la relevancia de sus elencos constantemente impulsores de **nuevos lenguajes y estéticas**.

Por otra parte, los **textos dramáticos**, los registros, los utensilios y vestuarios, las escenografías y otros elementos con los cuales se desarrollan los espectáculos, tienen **valor patrimonial**, cristalizan el espíritu de la época y su adecuada preservación aporta sustancialmente a este proceso de reflexión, reconocimiento y **reconstrucción cultural**.

Homenaje a Leonel Dárdano:

A través de este fondo y su evidente denominación, la **Dirección General de Cultura del Gobierno de Canelones** rinde un sentido homenaje a Leonel Dárdano, compañero, funcionario, director del *Complejo Cultural Politeama*, actor y director teatral con una vastísima trayectoria.

Leonel ya no está con nosotros, pero supo transmitir a su entrono un profundo amor por las Artes Escénicas, el sentido de la representación y su expansión a nivel comunitario.

En su espectáculo “A través de los mares” -creación colectiva que incorpora textos de Mario Benedetti e Idea Vilariño (Teatro Eslabón)-Dárdano plasmó su concepción de la vida a través del lenguaje poético:

“Nos empujaron a zarpar sin tener nada previsto. Tomamos lo que teníamos a mano y con ello comenzamos la travesía (...) Cada uno de nosotros trajo un grito y una melodía. A ello agregamos poemas que algún aliado nos susurró al oído. Elegimos un madero para aferrarnos a la superficie. Para poder ser. Solo así divisamos la costa. Por allí también pasa la vida, la acción. Vayamos por ella. Descubramos nuevamente lo ya descubierto. La mirada. El abrazo. Navegar bajo la misma tormenta”. (Fragmento del programa del espectáculo)

Proponemos un acercamiento a *Leonel Dárdano* a través de su participación en el documental: *“Complejo Cultural Politeama: 100 años de Cultura desde Canelones”* que puede encontrarse en el canal oficial del Gobierno de Canelones (YouTube).

Criterios generales para el Fondo:

El **Fondo para las Artes Escénicas “Leonel Dárdano”** tiene la finalidad de **estimular la creación, concreción y circulación de proyectos artísticos** de calidad que brinden experiencias completas e intenten trascender el escenario, promoviendo la reflexión.

Con “circulación” nos referimos a la posibilidad de que los proyectos seleccionados por el jurado se puedan incorporar, **en clave participativa**, a *“Canelones de ida y vuelta: Circulación de Contenidos Culturales y creativos”*, un programa departamental vigente, iniciativa de la **Dirección de Cultura**, que tiene el objetivo de llegar con propuestas de calidad para el disfrute y participación de la ciudadanía (*ver pág. 3 y 4*). Por esta razón, **el jurado ponderará especialmente aquellos proyectos que sean aptos para integrarse al proceso de circulación** antes mencionado. Cabe destacar que esta oportunidad otorga, a su vez, difusión y visibilidad a nivel departamental a través de las vías de comunicación de la Intendencia de Canelones.

A la hora visualizar la **ejecución del proyecto**, sugerimos tener en cuenta el **Circuito de Infraestructuras culturales del departamento**, comprendido por: Centros Culturales, Espacios Culturales, Red de Museos; Nodos Culturales -espacios/salas independientes- y otros espacios públicos como parques y plazas.

En cuanto la **elección del público objetivo**, la propuesta es abierta y queda a criterio de quien/es postulan cada proyecto. Algunos ejemplos: *familias, infancias, adolescencias, juventudes, personas adultas y personas mayores*. Es importante explicitar esta elección en el formulario de postulación por cuestiones organizacionales.

La **temática** de cada proyecto podrá ser variada, vinculada de alguna manera a la realidad del departamento de Canelones: *cultura, historia, sociedad, aspectos lingüísticos, identidad, género, etc.*

Requisitos para efectuar la postulación:

Podrán postular hacedoras/es de la cultura, artistas y gestoras/es culturales mayores de 18 años, nacidos o residentes en el departamento de Canelones, debiendo acreditar su condición; en el caso de las inscripciones grupales se solicita que la mayoría de los integrantes de cada proyecto artístico cumplan con dicho requisito.

Modalidades de inscripción: Individual o grupal. Cada proyecto será referenciado por una persona responsable que postulará de forma personal o como representante de un colectivo; en este último caso se solicitará *carta de conformidad* firmada por las y los integrantes del mismo.

La persona referente asume entera responsabilidad en cuanto a la veracidad y fidelidad de lo que en el proyecto se declara. Si por alguna razón de fuerza mayor el proyecto experimentara alguna modificación, deberá ser planteada a la Dirección General de Cultura a través del correo que se brinda para consultas (*pág.6*).

En relación a la **experiencia acumulada en el rubro**, la presente convocatoria ofrece dos niveles: uno para artistas o colectivos que se consideren "**emergentes**" y otro para "**consolidados**"; se considerará "emergentes" a aquellas/os artistas o colectivos que tengan 5 años o menos de experiencia en el sector y "consolidados" a quienes acrediten cinco años o más de experiencia y material generado que avale una trayectoria sostenida en el sector.

Se solicitará un **presupuesto estimado por proyecto**, tomando como referencia los actuales precios del mercado (agosto 2022). En el mismo deberán figurar los desembolsos previstos para recursos humanos, recursos materiales, costos de traslado, alimentación... (a modo de ejemplo).

Criterio de selección:

El jurado seleccionará los proyectos que serán premiados, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

-*Calidad integral del proyecto.*

-*Viabilidad.*

-*Potencial de circulación por el departamento de Canelones.*

Limitaciones:

No podrán postular proyectos en calidad de “responsables” funcionarias/os de la Intendencia de Canelones ni de otras instituciones gubernamentales.

A través del **Fondo para las Artes Escénicas “Leonel Dárdano”** se destinará un monto total de **\$600.000 pesos uruguayos** para el fomento de la profesionalización, formación, producción, circulación de proyectos, e infraestructura y equipamiento de espacios independientes del sector de las Artes Escénicas del departamento de Canelones.

Período de ejecución de los proyectos seleccionados:

Entre los meses de noviembre del año 2022 y agosto del 2023.

Categorías dentro de las cuales se puede efectuar la postulación:

1) Formación grupal o individual

-Monto total destinado a Formación: 90.000 pesos uruguayos-

a) Grupal:

Está diseñada **para grupos o colectivos artísticos** que podrán postular un proyecto a través de la persona que figure como responsable del mismo.

El proyecto deberá centrarse en aspectos formativos: Talleres, Ciclos de Talleres, Cursos, Laboratorios creativos, etc.

Ejemplo: Proyecto que propone un ciclo de 6 talleres de actuación, a implementarse en el Espacio Cultural en el que suele reunirse el colectivo.

Disciplinas propuestas: actuación, danza, dirección, dramaturgia, puesta en escena, acrobacia, diseño teatral, etc.

En el **formulario de postulación** se solicitará anexar:

-*Carta de aceptación* del docente que brindará dicho/s talleres.

-*Planificación* (sintética) a partir de la cual se llevaría a delante la formación propuesta: temas, desarrollo, cronograma tentativo, marco teórico de referencia, resultados esperados.

-*Carta de conformidad* del colectivo (en relación al planteo que se realiza en el proyecto) con firma y cédula de sus integrantes.

Se valorarán especialmente los proyectos que ya cuenten con otros apoyos como transporte, alojamiento, etc.

Si se prevé un ciclo de talleres dictado por el mismo docente será necesario contemplar la realización de 6 encuentros.

Se tendrá en cuenta el tiempo de funcionamiento del colectivo como tal.

Se premiarán dos proyectos de 25.000 pesos uruguayos c/u

b) Individual:

Para proyectos individuales que financien la formación anual.

Se premiarán dos proyectos de formación, uno para nivel “emergente” y otro para nivel “consolidado” que planteen perfeccionamiento en alguna disciplina específica.

En el **formulario de postulación** se solicitará anexar:

-*Planificación (sintética)* a partir de la cual se llevaría a delante la formación propuesta: temas, desarrollo, cronograma tentativo, marco teórico de referencia, resultados esperados.

-*Carta de motivación* que justifique el proyecto formativo postulado.

-Currículum Vitae.

Se premiarán 2 proyectos de 20.000 pesos uruguayos c/u

2) Producción de espectáculos:

-Monto total destinado a Producción de espectáculos: 200.000 pesos uruguayos-

Se premiarán dos proyectos de producción para puestas en escena ya estrenadas o a estrenar (en este último caso se deberá adjuntar *constancia de registro*).

En el **formulario de postulación** se solicitará anexar:

-Currículum del colectivo.

-*Carta de conformidad* del colectivo (en relación al planteo que se realiza en el proyecto) con firma y cédula de sus integrantes.

- *Texto o propuesta escénica* (carta de autor/autora si corresponde).

-*Dossier* de la obra (propuesta estética).

-Presupuesto.

-Fecha y lugar de estreno.

-Constancia de registro de la obra Ej. AGADU

Se premiarán dos proyectos de 100.000 pesos uruguayos c/u

3) Circulación:

-Monto total destinado a Circulación: 100.000 pesos uruguayos-

Se premiarán dos proyectos de circulación para puestas en escena ya estrenadas o a estrenar (en este último caso deberá adjuntarse *constancia de registro*).

En el **formulario de postulación** se solicitará anexar:

-Currículum del colectivo

-*Carta de conformidad del colectivo* (en relación al planteo que se realiza en el proyecto) con firma y cédula de sus integrantes.

-*Propuesta escénica*, texto de la obra.

-*Constancia de registro* de la obra Ej. AGADU.

-Carta de autorización de autor/a (si amerita).

-*Planteo de la gira*, con un mínimo de dos funciones.

-Presupuesto.

Parte de la circulación prevista por el proyecto se deberá realizar dentro del departamento de Canelones.

Se premiarán dos proyectos de 50.000 pesos uruguayos c/u

4) Infraestructura o equipamiento de espacios culturales independientes:

-Monto total destinado a Infraestructura o equipamiento: 100.000 pesos uruguayos-

Se premiarán cuatro proyectos que propongan incidir en el desarrollo de Espacios Culturales independientes a nivel de infraestructura o equipamiento.

En el **formulario de postulación** se solicitará anexar:

-Currículum del colectivo.

-*Carta de conformidad* del colectivo (en relación al planteo que se realiza en el proyecto) con firma y cédula de sus integrantes

- Breve *historia* del espacio a intervenir (proceso).
 - Municipio, Localidad, ubicación exacta del espacio.
 - Registro/Cronograma de actividades realizadas en el espacio (2021- julio 2022)
- *Se premiarán cuatro proyectos de 25.000 pesos uruguayos c/u*

5) Realización de festivales, congresos y seminarios:

-Monto total destinado a Realización de festivales, congresos y seminarios: 110.000 pesos uruguayos-

Se premiará un proyecto que proponga la realización de un festival, congreso, seminario, encuentro, etc. dentro del departamento de Canelones.

En el proyecto se deberá fundamentar la importancia de la realización del mismo para la comunidad (o Publico Objetivo específico).

El jurado ponderará especialmente aquellos “festivales, congresos...” que se enmarquen en un **proceso previo con la comunidad** (o con determinados colectivos) y prevean algún tipo de continuidad o reedición.

En el **formulario de postulación** se solicitará anexar:

- Fechas estimadas. Duración.
 - Cronograma de realización.
 - Currículum y breve historia* del colectivo que postula el proyecto.
 - Carta de conformidad* del colectivo (en relación al planteo que se realiza en el proyecto) con firma y cédula de sus integrantes.
 - Se valorará positivamente aquellos proyectos que además de este fondo busquen otras líneas de financiamiento.
- *Se premiará un proyecto de 110.000 pesos uruguayos***

III. Fondo para las Artes Visuales “Miguel Ángel Pareja”

Fundamentación:

El concepto de “**Artes Visuales**” se gestó a fines de la segunda Guerra Mundial, cuando los artistas europeos que habían emigrado a New York asientan una producción artística que se relaciona con la libertad expresiva y formal propiciada por las vanguardias de fines del S. XIX, a la que se sumó el crucial empuje de las propuestas de Marcel Duchamp. Alrededor del año 1980, el término *Artes Visuales* empieza a predominar en el vocabulario como el más adecuado para denominar al arte contemporáneo. El arte desde la segunda mitad del S. XX en adelante, propone una vasta interacción; en principio esto se lleva a cabo integrando a la pintura o escultura, otros recursos y lenguajes diversos, tales como sonidos, escritura, imágenes en movimiento, etc. Esto naturalmente genera una amplia cantidad de formas posibles de hacer arte, ya que los criterios de producción y clasificación son más abiertos e integrados. Los artistas visuales generalmente circulan por diversas áreas creativas.

La **Dirección General de Cultura del Gobierno de Canelones** ya viene realizando una serie de acciones para **estimular el desarrollo del sector de las Artes Visuales del departamento**, entre las que se destacan: exposiciones de 20 muestras que circulan por Centros y Espacios Culturales a través del programa departamental “**Canelones de ida y vuelta: Circulación de Contenidos Culturales y Creativos**”; apertura de Centros y Espacios Culturales para la llegada de nuevas muestras en el marco del programa antes mencionado; talleres presenciales y virtuales en los que se abordan temáticas vinculadas a las artes visuales; estimulando la participación de infancias y adolescencias en el concurso de artes plásticas “*Amigos alrededor del mundo*” organizado por la ciudad de Zhuhai (China) en clave de un hermanamiento internacional.

El **Fondo para las Artes Visuales “Miguel Ángel Pareja”** pretende incentivar al sector de las Artes Visuales y acercar a las nuevas audiencias al arte contemporáneo, contemplando diversas necesidades artísticas, acompañando en su camino a creadoras y creadores en la búsqueda estética, en pos del “lenguaje propio”.

Homenaje a Miguel Ángel Pareja:

“Miguel Ángel Pareja Piñeyro nació el 25 de agosto de 1908 en Montevideo, tercero de cinco hermanos varones, hijos de Rómulo y Margarita. **Fue una relevante figura del arte contemporáneo uruguayo, maestro de la pintura nacional, destacado artista del movimiento colorista, muralista, mosaquista y ceramista.** Fue, además, un pedagogo, investigador y estudioso crítico de la educación del arte, docente en secundaria y en la **Escuela Nacional de Bellas Artes (ENBA)** en la cual fue profesor desde 1946 y Director entre 1964 y 1972.

La obra de Pareja fue una incesante investigación en torno a los temas **“Arte y Educación”** y **“Arte y Sociedad”** intentando acercar el “Hombre-Artista” al “Hombre-Pueblo”. Con decenas de exposiciones realizadas en Uruguay y en el exterior y otros tantos premios, Peluffo considera que *<El maestro Miguel Ángel Pareja constituye uno de los pilares fundamentales de las artes plásticas en Uruguay durante el siglo XX, no solamente por la diversidad y calidad de su obra como artista, sino también por la relevancia social de su pensamiento y de su trabajo en el campo pedagógico>*. Su compromiso social lo impulsó a llevar el arte a la comunidad, utilizando para ello pintura mural, mosaico, serigrafía, cerámica, estampado en tela y promoviendo en la ENBA las ventas callejeras populares. Para Pareja, *‘la obra de arte para que cumpla con esta función de relación humana debe estar dinámicamente incorporada a lo cotidiano’*. Una de sus frases predilectas, citando a Morris, era **“No quiero cultura, así como no quiero arte ni libertad, para unos pocos”**. Su filosofía le llevaba también a procurar un mundo mejor: *“Nuestro arte abstracto significa la búsqueda de una nueva imagen que anuncia un mundo armonioso, más libre y humanamente organizado.*

Entre los años 1964 y 1972, Pareja se dedicó casi exclusivamente a la dirección de la ENBA en donde promovió y lideró el desarrollo de un nuevo currículo. Durante estos años dejó de lado sus actividades como plástico y docente las cuales retomó dos años después de su renuncia a la ENBA.

La vida de Pareja estuvo estrechamente vinculada al departamento de Canelones, fundamentalmente a la ciudad de Las Piedras en la que se instaló con su familia a los 8 años de edad, a los 15 comenzó a estudiar con el pintor Manuel Rosé. Dictó clases, entre otros, en los liceos de Las Piedras y Canelones y expuso, en varias oportunidades, en esos liceos, en el Club Juventud de Las Piedras y en el Club Social de Canelones. Falleció en Montevideo el 27 de julio de 1984”¹.

1 Semblanza de Miguel Ángel Pareja por Mario Rómulo Pareja Viñoly

Criterios generales para el Fondo:

El **Fondo para las Artes Visuales “Miguel Ángel Pareja”** tiene la finalidad de estimular la creación, concreción y circulación de proyectos artísticos de calidad, que brinden experiencias que promuevan la reflexión y trasciendan “el hecho artístico”.

Con “circulación” nos referimos a la posibilidad de que los proyectos seleccionados por el jurado se puedan incorporar, **en clave participativa**, al programa departamental vigente “*Canelones de ida y vuelta: Circulación de Contenidos Culturales y Creativos*”, iniciativa de la Dirección General de Cultura, que tiene el objetivo de llegar a todo el departamento con propuestas de calidad para el disfrute y participación de la ciudadanía (ver pág.3 y 4). Por esta razón, el jurado ponderará especialmente aquellos proyectos que sean aptos para integrarse al proceso de circulación antes mencionado. Cabe destacar que ingresar en el Programa de Circulación de Contenidos otorga, a su vez, difusión y visibilidad a nivel departamental a través de las vías de comunicación de la Intendencia de Canelones.

A la hora de visualizar la **ejecución del proyecto**, sugerimos tener en cuenta el “**Circuito de Infraestructuras culturales del departamento**”, comprendido por: Centros Culturales, Espacios Culturales, Red de Museos; Nodos Culturales -espacios/salas independientes- y otros espacios públicos del departamento como parques y plazas.

En cuanto la **elección del público objetivo**, la propuesta es abierta y queda a criterio de quien/es postula/n cada proyecto.

La **temática** de cada proyecto podrá ser variada, vinculada de alguna manera a la realidad del departamento de Canelones: cultura, historia, sociedad, aspectos lingüísticos, identidad, género, etc.

Requisitos para la postulación:

Podrán postular hacedoras/es de la cultura, artistas y gestoras/es culturales mayores de 18 años, nacidos o residentes en el departamento de Canelones, debiendo acreditar su condición; en el caso de las inscripciones grupales se solicita que la mayoría de los integrantes de cada proyecto artístico cumplan con dicha condición.

Modalidades de inscripción: Individual o grupal. Cada proyecto será referenciado por una persona responsable que postulará de forma personal o como representante de un colectivo; en este último caso se solicitará **carta de conformidad** (en relación al planteo realizado en el proyecto) firmada por las y los integrantes del mismo.

La persona referente asume entera responsabilidad en cuanto a la veracidad y fidelidad de lo que en el proyecto se declara. Si por alguna razón de fuerza mayor el proyecto experimentara

alguna modificación, deberá ser planteada a la Dirección General de Cultura a través del correo que se brinda para consultas (*ver pág.6*).

En relación a la **experiencia acumulada en el rubro**, la presente convocatoria ofrece dos niveles: uno para artistas o colectivos que se consideren "**emergentes**" y otro para "**consolidados**"; se considerará "emergentes" a aquellas/os artistas o colectivos que tengan 5 años o menos de experiencia en el sector y "consolidados" a quienes acrediten cinco años o más de experiencia y material generado que avale una trayectoria sostenida en el sector.

Limitaciones:

No podrán postular proyectos en calidad de "responsables" funcionarias/os de la Intendencia de Canelones ni de otras instituciones gubernamentales.

Se solicitará un **presupuesto por proyecto**, tomando como referencia los valores actuales (agosto 2022). En el mismo deberán figurar los recursos previstos para la *compra de materiales, montajes, recursos humanos, etc.*

A través del **Fondo para las Artes Visuales "Miguel Ángel Pareja"** se destinará un monto total de **\$300.000 pesos uruguayos** para el fomento de la profesionalización, producción, visibilización y circulación de proyectos ya exhibidos o no.

Período de ejecución de los proyectos seleccionados:

Entre los meses de noviembre del año 2022 y agosto del 2023.

Para la ponderación de los proyectos se considerará:

- El valor artístico-cultural.
- La calidad, originalidad y coherencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto en base a la adaptación al espacio de exhibición, así como la optimización de los recursos económicos y materiales.
- La proyección y/o continuidad de la propuesta.
- Los apoyos institucionales gestionados previamente y documentados (a través de cartas, por ejemplo).

En todos los casos se realizará un seguimiento y apoyo a las tareas de coordinación y desarrollo de los proyectos.

Categorías de postulación

1) Formación individual o colectiva:

Artista invitado y viaje de artistas para su formación

- Monto total destinado a Formación: 100.000 pesos uruguayos-

Objetivos planteados para esta categoría:

- Promover la profesionalización de artistas.
- Incentivar los procesos de formación artística.
- Facilitar el perfeccionamiento en algún área específica.

Esta categoría incluye la contratación de artista/s invitado/s con la finalidad de brindar seminarios, clínicas, conferencias y actividades de formación específica para el sector de las Artes Visuales, así como propuestas de formación particular del o los postulantes.

Se podrán financiar pasajes, alojamiento, viáticos.

Se considerará positivamente aquellos proyectos que además de este fondo busquen otras líneas de financiamiento como transporte, alojamiento, etc.

En el formulario de postulación se solicitará:

- Descripción de taller/es propuesto/s.
- Carta de aceptación de docente/ tallerista que brindará la formación prevista.
- Currículum Vitae de docente/ tallerista.

Se premiarán proyectos destinados a la formación. La cantidad de proyectos seleccionados para esta categoría quedará a consideración del jurado

2) Creación-Producción:

- Monto total destinado a Creación-Producción: 100.000 pesos uruguayos-

Objetivos planteados para esta categoría:

- Estimular la creación artística.
- Visibilizar la producción artística canaria.

Esta categoría se dirige a artistas que deseen presentar proyectos para la creación de obra individual o colectiva.

Se podrá financiar: compra de materia prima y herramientas, alquiler de herramientas, equipos y maquinaria; emplazamiento de obras; transporte, montaje y desmontaje.

En el formulario de postulación se solicitará:

- Breve explicación del proceso previsto.
- Necesidades básicas para exhibición.

Se premiarán dos proyectos de 50.000 pesos uruguayos c/u

3) Exhibición y/o Circulación:

- Monto total destinado a Exhibición y/o Circulación: 100.000 pesos uruguayos-

Objetivos planteados para esta categoría:

- Destacar la producción de los artistas canarios.
- Promover la formación de público a partir de la circulación de muestras en el departamento.
- Facilitar el acceso a espacios en los que se puedan exhibir las obras.

Esta categoría se dirige a artistas que deseen presentar proyectos para la exhibición y circulación por el departamento como muestras, exposiciones, instalaciones e intervenciones (ya exhibidas anteriormente o no).

Podrán presentarse proyectos de todas las manifestaciones artísticas del sector debiendo culminar con una propuesta expositiva.

Quedan excluidas en esta categoría las propuestas de talleres de formación o similares.

Se podrá financiar: compra de materiales para acondicionar las obras para ser exhibidas (enmarcado, bases, edición, difusión, comunicación); transporte, montaje y desmontaje, catálogos, difusión.

Se valorarán aquellas propuestas que circulen en más de una microrregión del departamento.

En el formulario de postulación se solicitará:

- Necesidades básicas para exhibición
- Espacios en los que se prevé la exhibición (características, dimensiones)
- Disponibilidad de circulación dentro del departamento de Canelones (mencionar al menos dos Centros o Espacios Culturales de referencia).

Se premiarán 5 proyectos de 20.000 veinte mil pesos uruguayos

Nota:

Se sugiere especialmente tener en cuenta para dichas exhibiciones el ***Circuito de Infraestructuras culturales del departamento***, comprendido por: Centros Culturales, Espacios Culturales, Red de Museos; Nodos Culturales -espacios/salas independientes- y otros espacios públicos del departamento como parques y plazas.

Así como la incorporación a ***“Canelones de ida y vuelta: Circulación de Contenidos Culturales y creativos”***, un programa departamental de circulación de contenidos culturales y creativos que tiene la finalidad de llegar a todo el departamento con propuestas de calidad para el disfrute y participación de la ciudadanía.

El jurado ponderará especialmente aquellos proyectos que sean aptos para integrarse, en clave participativa, al proceso de circulación antes mencionado. Cabe destacar que ingresar en el Programa ***“Canelones de ida y vuelta: Circulación de Contenidos Culturales y Creativos”*** otorga, a su vez, difusión y visibilidad a nivel departamental a través de las vías de comunicación de la Intendencia de Canelones.

IV. Fondo para Música “Beto Satragni”

Fundamentación:

En el transcurso de la historia de la humanidad, la música ha sido conceptualizada de diferentes maneras, algunas de las más poéticas son: *“el arte de las musas”* (denominación que proviene de la antigua Grecia), *“aritmética de los sonidos”* (Claude Debussy), *“lenguaje universal de la humanidad”* (Henry Wadsworth Longfellow), *“discurso inarticulado del corazón”* (Richard Wagner), etc.

Desde la **Dirección General de Cultura del Gobierno de Canelones** hemos constatado a través de diferentes convocatorias que la música, en sus múltiples aspectos, se viene desarrollando de manera “casi natural” y acelerada en las diversas localidades del departamento, presentando un altísimo porcentaje de actores culturales con distintos grados de consolidación en el rubro y gran interés por seguir creciendo a nivel artístico-cultural.

La presente gestión (2022-2025) viene trabajando intensamente en relación al **desarrollo del sector musical**, brindando: conciertos integrales en espacios públicos, formación gratuita en diferentes formatos, mejorando las condiciones del **Circuito de Infraestructuras Culturales** del departamento para la producción y realización de eventos.

El **Fondo para Música “Beto Satragni”** pretende revalorizar los géneros más característicos de nuestro patrimonio musical, así como dar visibilidad y difusión a creadoras/es contemporáneas/os que trabajan en base a estos géneros -y muchos otros- en el departamento de Canelones.

Homenaje a Beto Satragni:

Luis Alberto “Beto” Satragni (1955-2010) fue un músico, compositor y bajista nacido en el departamento de Canelones que se fue a vivir muy joven a Buenos Aires sin mucho más equipaje que un bajo eléctrico; desarrolló la mayor parte de su carrera profesional Argentina.

Fue fundador del grupo Raíces, que fusionó el candombe con el rock a fines de los años 70 y marcó para siempre al género en la región: ***“Su mágico toque sirvió para inaugurar el candombe-rock que impregnó al Río de la Plata. Con Raíces y en infinidad de colaboraciones con músicos de ambas márgenes, dejó una huella imborrable”***²

“Cuando en la década del 70’ llegué a la Argentina, hablar de candombe era decir quilombo; realmente se sabía muy poco”, contaba en una entrevista (1996).

Integró reconocidas bandas como Spinetta-Jade, Moris, el dúo Moro-Satragni, además de tocar también en producciones discográficas de David Lebón, Ruben Rada, León Gieco, Miguel Abuelo, Lito Nebbia y Oscar Moro, entre muchos otros. Participó en numerosas giras internacionales, en las cuales tocó con artistas como Mercedes Sosa, Sandra Mihanovich, Pablo Milanés, Alfredo Zitarrosa y Jaime Roos.

Beto retornó en el año 2002 a Uruguay y se radicó en Bello Horizonte (departamento de Canelones), para luego formar una nueva banda: Montevideo Groupe.

Fue impulsor de la movida "Emergentes" en la Costa de Oro canaria: un encuentro de bandas locales que en 2012 celebró su tercera edición; la banda La Tercera Expedición le brindó un emotivo homenaje al interpretar sus canciones.

Desde 2016, la Intendencia de Canelones lleva adelante una serie de homenajes anuales con artistas que mantienen vigente el legado de Satragni.

El *Complejo Cultural Politeama* ya ha denominado a una de sus salas “Beto Satragni” en su honor.

“¡La música nunca se fue de mi lado! Siempre que pude tocar, lo hice” declaraba como una especie de principio innegociable.

Criterios generales para el Fondo:

El Fondo para Música “Beto Satragni” tiene la finalidad de estimular la creación, concreción y circulación de proyectos musicales de calidad que promuevan el pensamiento crítico y la reflexión.

Con “circulación” nos referimos a la posibilidad de que los proyectos seleccionados por el jurado se puedan incorporar, en clave participativa, a ***“Canelones de ida y vuelta: Circulación de Contenidos Culturales y creativos”***, un programa departamental vigente, iniciativa de la **Dirección de Cultura**, que tiene el objetivo de llegar con propuestas de calidad para el disfrute

2 (fragmento de “Página 12”)

y participación de la ciudadanía (*ver pág. 4 y 5*). Por esta razón, el jurado ponderará especialmente aquellos proyectos que sean aptos para integrarse al proceso de circulación antes mencionado. Cabe destacar que esta **oportunidad** brinda, a su vez, **difusión y visibilidad a nivel departamental** a través de las vías de comunicación de la Intendencia de Canelones.

A la hora visualizar la **ejecución del proyecto**, sugerimos tener en cuenta el **Circuito de Infraestructuras Culturales** del departamento, comprendido por: Centros Culturales, Espacios Culturales, Red de Museos; Nodos Culturales -espacios/salas independientes- y otros espacios públicos como parques y plazas.

En cuanto la elección del **público objetivo**, la propuesta es abierta y queda a criterio de quien/es postulan cada proyecto. Algunos ejemplos: *familias, infancias, adolescencias, juventudes, personas adultas y personas mayores*. Es importante explicitar esta elección en el formulario de postulación por cuestiones organizativas.

La **temática** de cada proyecto podrá ser variada, vinculada de alguna manera a la realidad del departamento de Canelones: *cultura, historia, sociedad, aspectos lingüísticos, identidad, género, etc.*

Requisitos para efectuar la postulación:

Podrán postular hacedoras/es de la cultura, artistas y gestoras/es culturales mayores de 18 años, nacidos o residentes en el departamento de Canelones, debiendo acreditar su condición; en el caso de las inscripciones grupales se solicita que la mayoría de los integrantes de cada proyecto artístico cumplan con dicho requisito.

Modalidades de inscripción: Individual o grupal. Cada proyecto será referenciado por una persona responsable que postulará de forma personal o como representante de un colectivo; en este último caso se solicitará **carta de conformidad** firmada por las y los integrantes del mismo.

La persona referente asume entera responsabilidad en cuanto a la veracidad y fidelidad de lo que en el proyecto se declara. Si por alguna razón de fuerza mayor el proyecto experimentara alguna modificación, deberá ser planteada a la Dirección General de Cultura a través del correo que se brinda para consultas (*pág.6*).

En relación a la **experiencia acumulada en el rubro**, la presente convocatoria ofrece dos niveles: uno para artistas o colectivos que se consideren "**emergentes**" y otro para "**consolidados**"; se considerará "emergentes" a aquellas/os artistas o colectivos que tengan 5 años o menos de experiencia en el sector y "consolidados" a quienes acrediten cinco años o más de experiencia y material generado que avale una trayectoria sostenida en el sector.

Se solicitará un **presupuesto por proyecto**, tomando como referencia los actuales precios del mercado (agosto 2022). En el mismo deberán figurar los desembolsos previstos para recursos humanos, recursos materiales, costos de traslado, alimentación... (a modo de ejemplo).

Criterio de selección:

El jurado seleccionará los proyectos que serán premiados, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Calidad integral del proyecto.
- Viabilidad.
- Potencial de circulación por el departamento de Canelones.

Período de ejecución de los proyectos seleccionados:

Entre los meses de noviembre del año 2022 y agosto del 2023.

A través del **Fondo para Música "Beto Satragni"** se destinará un monto total de **\$600.000 pesos uruguayos** para el fomento de la profesionalización y circulación de **proyectos musicales ya estrenados o a estrenar** (en este último caso se deberá anexar *constancia de registro*).

CATEGORÍAS dentro de las cuales se puede postular cada proyecto:

1) Formación:

- Monto total asignado: \$100.000 pesos uruguayos-

Se premiarán proyectos de formación que busquen perfeccionamiento en alguna disciplina específica, vinculada con el universo musical.

La formación propuesta deberá contar con la **fundamentación** correspondiente.

Se atenderán proyectos que generen **vínculos con la comunidad** local o dentro del departamento.

En el **formulario de postulación** se solicitará anexar:

- *Carta de aceptación* del docente que brindará dicha formación con firma y número de cédula.
- Currículum Vitae.
- Minibiografía.
- Links con *material ilustrativo* de la propuesta artística/formativa.
- Referencia a discos u otro tipo de material generado.
- *Breve planificación* a partir de la cual se llevaría a delante la formación propuesta (temas, breve desarrollo de cada instancia, cronograma tentativo, marco teórico de referencia, resultados esperados).

Se valorarán especialmente los proyectos que ya cuenten con otros apoyos como transporte, alojamiento, etc.

Quedará a criterio del jurado la cantidad de proyectos que puedan ser seleccionados para esta categoría.

2) Circulación:

- Monto total asignado: 500.000 pesos uruguayos-

Se premiarán proyectos individuales o colectivos que se vinculen al proceso de circulación departamental antes mencionado.

Se podrá postular un proyecto que brinde una propuesta artística de calidad a realizarse en el territorio del departamento de Canelones dentro de las siguientes **opciones**:

1). Solista: Premio de \$10.000 pesos uruguayos

2). Dúo: Premio de \$15.000 pesos uruguayos

3). Grupos, bandas, colectivos: Premio de \$25.000 pesos uruguayos.

En el formulario de postulación se deberá anexar:

- *Currículum* (individual o grupal)
- En el caso de los proyectos presentados en **dúo** y en **grupos** se solicitará **carta de conformidad** (en relación al planteo que se realiza en el proyecto) con firma y cédula de sus integrantes.
- Minibiografía.

- Links ilustrativos de la propuesta.
- Planteo concreto de concierto.
- Rider técnico.
- *Disponibilidad de circulación* dentro del departamento de Canelones.

Quedará a criterio del jurado la cantidad de proyectos seleccionados para esta categoría

V. Fondo para Letras “Armonía Somers”

Fundamentación:

“Parecen dibujos, pero dentro de las letras están las voces. Cada página es una caja infinita de voces”³

Las “Letras” no sólo representan la **identidad cultural** de la comunidad desde la que emergen, sino que ellas mismas crean identidad.

El **Fondo para Letras “Armonía Somers”** tiene el objetivo de fomentar y apoyar la **cultura literaria** en nuestro departamento, respaldando económicamente a autoras/es, editoriales, talleres y clubes de lectura que deseen invertir en formación, edición y promoción de libros.

La **Dirección General de Cultura del Gobierno de Canelones** ya viene realizando una serie de acciones para fortalecer el sector de las “Letras” entre las que se destacan: Ferias del libro descentralizadas en el marco del Programa nacional “Uruguay te leo”-“Canelones te leo”; organización de la “3ra Feria Internacional del Libro de Canelones (FILC)” que se realizará en el mes de octubre en Ciudad de la Costa; “Cursos de Alfabetización digital”; “Talleres de promoción de la lectura y la escritura”; “Circulación de valijas con libros y material didáctico”.

En ese sentido, el **Fondo para Letras “Armonía Somers”** constituye una nueva contribución de la **Dirección General de Cultura del Gobierno de Canelones** a las letras canarias, un aporte a la cultura comprendida en sentido amplio.

³ Mia Couto, Trilogía de Mozambique

Homenaje a Armonía Somers:

(1914 - 1994)

Armonía Liropeya Etchepare Locino, más conocida como Armonía Somers, **nació en Pando, departamento de Canelones**, el 7 de octubre de 1914. **Fue cuentista, novelista, maestra y bibliotecaria.** Se refugió en el *seudónimo* "Armonía Somers" para trabajar en la versatilidad de su obra narrativa y a su vez hacer una carrera profesional encomiable (fue Directora del Museo Pedagógico y del Centro Nacional de Documentación y Divulgación Pedagógicas). Tras una profusa actividad en funciones académicas y administrativas, en 1960 fue invitada por el gobierno de Francia para estudiar la organización de las instituciones penitenciarias adolescentes. También realizó intercambios con Inglaterra y Alemania en su especialidad. A los 57 años se retiró y se dedicó por completo a la escritura. En 1969 contrajo una extraña dolencia (quilotórax), que marcará el comienzo de su auge creativo y el ocaso de su salud física.

Algunas de sus obras: "De miedo en miedo", "Un retrato para Dickens", "Sólo los elefantes encuentran mandrágora", "Muerte por alacrán", y "La calle del viento Norte y otros cuentos".

Obtuvo varios premios y reconocimientos a lo largo de su carrera, como el Primer Premio de Narrativa del Ministerio de Instrucción Pública en 1953, el Primer Premio del Concurso Literario Municipal de la Intendencia de Montevideo, o el Premio Anual de Literatura que concede el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay.

Dentro de la crítica literaria contemporánea, la obra la obra de Armonía Somers es considerada: **innovadora, subversiva** e irreverente, y al mismo tiempo **contiene elementos arquetípicos y alegóricos**, alusiones a la Biblia y **elementos oníricos y surrealistas**.

El 1º de marzo de 1994 falleció en Montevideo a los 79 años. Su obra póstuma es *El hacedor de girasoles*, en él escribió:

"Alguna madrugada me habré levantado -de día imposible- a decirles me voy, pero me quedo. No dejen de quererme. Eso es lo que importa".

Aspectos generales del fondo:

Requisitos:

Se podrán inscribir escritoras y escritores (ya editadas/os), editoriales, talleres y clubes de lectura.

Categorías del fondo:

1. Formación: El proyecto deberá incluir la realización de cursos o talleres que fomenten la lectoescritura. Podrá presentarse quien organice las charlas, seminarios o simposios (talleres o clubes) o quienes brindarán las charlas (escritores, gestores).

2. Edición: El proyecto deberá incluir la reedición de material.

3. Promoción: El proyecto deberá centrarse en la promoción de una obra ya editada por medios tradicionales o digitales. En esta categoría podrán presentarse tanto escritoras y escritores como editoriales del departamento.

Responsabilidades:

En caso de presentarse un **proyecto grupal**, deberá designarse una persona referente encargada de postularlo, el colectivo deberá firmar **carta de conformidad** en relación a la postulación realizada.

En caso de ser **individual**, este mismo cumplirá ese rol. Deberán residir en el departamento de Canelones y ser mayores de 18 años.

La persona referente asume la entera responsabilidad en cuanto a la veracidad y fidelidad de toda la información presentada en pos de recibir este fondo. Si por alguna razón de fuerza mayor el proyecto experimentara alguna modificación, deberá ser planteada a la Dirección de Cultura a través del correo que se brinda para consultas (pág.6).

En las presentaciones y publicaciones se deberá aclarar que el proyecto ha sido producido en el marco de la premiación de los **“Fondos Participativos PRENDE Cultural 2022”**.

Cada proyecto seleccionado será monitoreado para asegurar el cumplimiento de lo establecido.

Postulación:

La postulación de un proyecto al **Fondo para Letras “Armonía Somers”** se realizará únicamente a través del **formulario de postulación** en el que solicitará explicitar objetivos, alcance, obra (en el caso de ser pertinente), presupuesto y plazo estipulado para la ejecución del mismo (entre los meses de noviembre del 2022 y agosto de 2023). Si lo cree pertinente podrá ir acompañado por el/los CV del/los participantes.

Montos asignados para la premiación:

El **Fondo para Letras “Armonía Somers”** cuenta con un total de **300 mil pesos uruguayos** para la premiación de los proyectos que serán seleccionados por su respectivo jurado calificado.

Los premios para cada categoría son:

-Formación: desde 10 mil a 50 mil pesos uruguayos.

-Publicación: desde 30 mil a 70 mil pesos uruguayos

-Promoción: desde 20 mil a 50 mil pesos uruguayos

Cada proyecto deberá presentar un **presupuesto** debidamente justificado.

El listado de los proyectos seleccionados se publicará en la página oficial de la Intendencia de Canelones.

Período de ejecución de los proyectos seleccionados: entre los meses de noviembre del año 2022 y agosto del año 2023

Evaluación:

El jurado del **Fondo para Letras “Armonía Somers”** estará integrado por especialistas y profesionales en el rubro. Los responsables de los proyectos postulados serán notificados de los nombres de los jurados cuando se inicie el proceso de evaluación.

Cuando el jurado se expida sobre los proyectos seleccionados lo hará público a través de los canales oficiales de la Intendencia de Canelones.

VI. Fondo Audiovisual Canario (FAC):



Canelones Audiovisual (Oficina de Locaciones Canarias), dependiente de la **Dirección de Cultura del Gobierno de Canelones**, llama a concurso para la **selección de 3 proyectos audiovisuales** a ser beneficiarios de la cuarta edición del Fondo Audiovisual Canario 2022.

Para la presente edición habrá **una sola categoría: Cortometrajes (ficción o documental)**, entregándose un *primer, segundo y tercer premio*.

Participantes:

Podrán participar **productoras nacionales, realizadores/as y productores/as independientes**, siendo el director/a del proyecto uruguayo/a, mientras que el resto del equipo técnico puede ser extranjero con residencia legal de 5 años o más en el país.

Los **proyectos presentados** tendrán que incluir **locaciones canarias** en un mínimo del 50 % del total, siendo estas públicas o privadas, pero claramente identificables.

Las producciones participantes deberán estar en etapa de pre producción o producción, no habiendo finalizado la post-producción.

No podrán participar del concurso, como directores/as o productores/as del proyecto, funcionarios/as de la Intendencia de Canelones, así como familiares directos.

Están excluidos del presente fondo, los audiovisuales con contenido publicitario.

Evaluación:

El proyecto será evaluado por un tribunal integrado de la siguiente manera:

- . 1 Representante de la Dirección General de Cultura (Canelones Audiovisual)
- . 1 Representante del ICAU
- . 1 Realizador/a con experiencia en el sector

Los ganadores del Fondo serán informados vía mail y la nómina de los mismos se publicarán en la web de la Comuna durante el mes de noviembre.

Plazo:

El plazo de postulación estará disponible hasta el sábado 1° de octubre a las 23.59.

Los resultados se harán públicos en el mes de noviembre.

Inscripciones:

Para participar, los interesados deberán completar el formulario online disponible en el siguiente link: <https://forms.gle/jbbQHbtHejhAoQag8>; adjuntando una carpeta comprimida con los documentos solicitados debajo. En caso de que por algún motivo no puedan adjuntarse por el formulario, deberán enviarse al mail audiovisualcanario@gmail.com, los siguientes documentos en archivos pdf unitarios por ítems:

* **Guión.**

* **Proyecto** (que incluya sinopsis de una página), listado de locaciones y personajes, plan de producción (con fechas estimadas de pre producción, producción y post producción),

presupuesto desglosado y plan de financiamiento (que incluya aportes nacionales y extranjeros, fondos obtenidos y apoyos en bienes y servicios).

* **Documentos:** copias de C.I, constancia de inscripción a DGI y BPS (Los que tienen empresa), *certificado de registro* del guión participante en la Biblioteca Nacional o AGADU.

Premios:

La Dirección General de Cultura designará un jurado integrado por 3 miembros, cuyo fallo será inapelable.

El jurado otorgará un primer premio de \$ 90.000 (noventa mil pesos uruguayos), un segundo premio de \$60.000 (sesenta mil pesos uruguayos) y un tercer premio de \$40.000 (cuarenta mil pesos uruguayos).

Además, Canelones Audiovisual solicitará informar acerca de la participación del proyecto en festivales o concursos, a fin de apoyar en la difusión de la obra premiada.

El jurado se reservará el derecho de declarar desierto uno, varios o la totalidad de los premios, en el caso de que no existan proyectos que se adecuen a los parámetros de este llamado o se considere insuficiente la calidad de los mismos.

Los proyectos ganadores incluirán los logos tanto de la Dirección General de Cultura del Gobierno de Canelones como de Canelones Audiovisual en los créditos finales, así como la mención de las locaciones del departamento de Canelones que aparecen en el proyecto.

El/la responsable del proyecto (Director/a o Productor/a) informará a Canelones Audiovisual (Dirección General de Cultura) sobre el inicio y finalización de la etapa de rodaje y subsiguientes, enviando oportunamente la gráfica promocional del cortometraje, a efecto de que los mismos se incluyan en la Web de Canelones Audiovisual y demás medios de difusión de la Intendencia.

Una vez finalizada la etapa de circulación del cortometraje por festivales y salas comerciales, los ganadores podrán facilitar -si así lo desearan- una copia del cortometraje a la Dirección de Cultura a efectos de que pueda ser proyectado en los ciclos de cine gratuitos que organiza el Gobierno de Canelones en todo el departamento.

